

GENERAL DE EJERCITO ALFREDO

OVANDO CANDIA

PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que la crecida de los ríos Ibare y Mamoré ha producido una inundación de magnitud en el departamento del Beni, habiendo afectado especialmente la capital del departamento.

Que a raíz de este infausto acontecimiento 2.000 personas han perdido sus alojamientos y, pasan de 3.000 las que carecen de alimentación, vestuario, etc.

Que es obligación del Supremo Gobierno tomar las precauciones del caso para alivianar la tragedia que sufre el hermano departamento.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTÍCULO ÚNICO. Declárase en emergencia el Departamento del Beni debiendo de inmediato constituirse en la localidad de Trinidad el señor Ministro de Salud Pública con el fin de dirigir las operaciones de salvataje.

Los señores Ministros en sus respectivas carteras, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Tcnl. Oscar Quiroga T., Tcnl. Carlos Alcoreza M., Tcnl. Hugo Bánzer S., Tcnl. Samuel Gallardo L., Cnl. Jaime Berdecio Z., Cnl. Sigfredo Montero V., Cnl. Rogelio Miranda B., Cnl. Carlos Ardiles I., Cnl. José Carrasco R., Marcelo Galindo de Ugarte.